

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de mayo de 1989.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que en virtud de lo establecido por la acordada n° 42/86 y el art. 25 de la ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

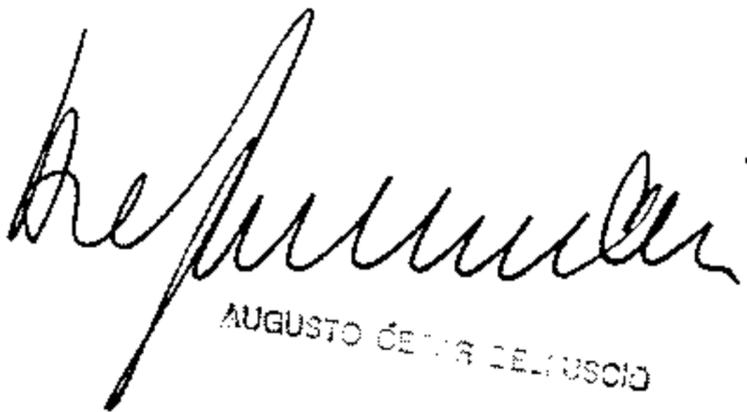
2°) Que en el día de la fecha se concedió al señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares licencia con goce de sueldo desde el 2 al 15 de mayo del corriente año (art.14 del R.L.J.N.).

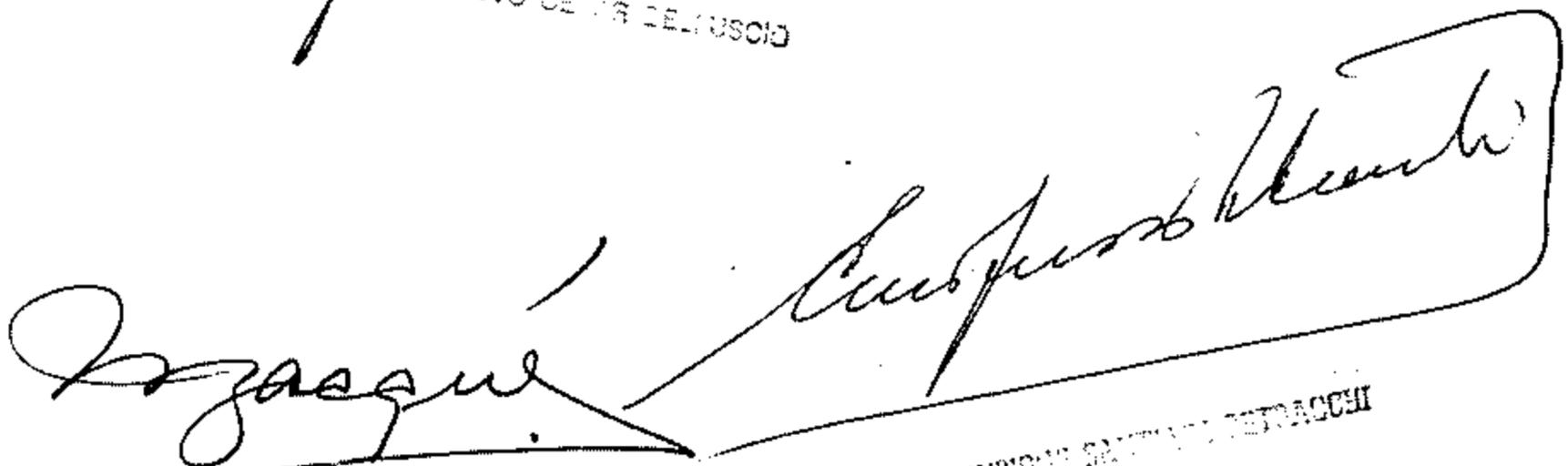
Por ello,

SE RESUELVE:

Designar a los doctores HUGO MARTÍN VALERGA, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional; GRACIELA SALDIVIA, Defensora de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; y CESAR COZZI GAINZA, Asesor de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, según su competencia, en reemplazo del Dr. Carlos Alberto Tavares.

Regístrese, hágase saber y archívese.


AUGUSTO CÉSAR DELUCIO


ENRIQUE SANTORO PETRACCHI